



GERENCIA GENERAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 55-2015

**VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, GERENTE GENERAL DE
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**

CONSIDERANDO:

- Que** la **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA**, publicada en el **Registro Oficial No. 449 de fecha 20 de octubre del 2008**, en su **Art. 225 Numeral 3)** indica que:..."El sector público comprende: Los Organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado";
- Que** mediante **Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970**, publicado en el **Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971**, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que** el **Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional** se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que** la **Ec. Eylon Ramos Romo**, Jefe del Departamento de Finanzas con **oficio APPB DFI 152 de octubre 2 de 2014**, solicita a esta Gerencia, disponer las acciones que correspondan para realizar el remate de los vehículos señalados por el Responsable de Control de Bienes, en **memorando No. 019 DF-CB-2014 del 29 de septiembre de 2014**; ya que no se utilizan en la entidad;
- Que** mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.103-2014**, del **13 de octubre del 2014**, esta Gerencia resolvió: Designar al Tesorero para que realice el avalúo de 3 vehículos de marca Chevrolet Vitara XL7, de placas OEA 422, 423 y 424 de la entidad para proceder al remate de los mismos, indicando para ello las características de cada uno de bienes antes citados. Se conformó la respectiva Junta de Remate; y, se dispuso se inicie el proceso de remate de los bienes mediante Concurso de Oferta en Sobre Cerrado; el mismo que se declaró desierto por falta de oferentes;
- Que** a través de la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 131-2014**, del **18 de diciembre de 2014**, se resolvió disponer la Venta Directa por Unidad de los tres vehículos propiedad de la entidad, Marca CHEVROLET, de placas OEA- 422, OEA 423 y OEA 424; y, se designó al Proveedor de la entidad, para que lleve adelante el proceso de Venta Directa de los tres vehículos antes indicados; proceso que se declaró desierto debido a que no recibieron ofertas;
- Que** con **MEMORANDO No. 0053 del 02 de febrero del 2015**, esta Gerencia delega al **Dr. Nelson Fernandez Espinoza**, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Subrogante, para que lleve adelante un nuevo proceso de venta amparado en lo que tipifica el **Art. 50 del Reglamento General Sustitutivo de Bienes del Sector Público**; que concluye con la compra por parte del **SR. LUIS ENRIQUE ARIOPAJAS VILLEGAS**, de los dos vehículos Grand Vitara, Marca Chevrolet **GRAND VITARA, CHEVROLET, PLACA OEA 422 y PLACA OEA 423**;

Que el Arq. José Luis Oyola Sarmiento, Jefe del Departamento Técnico (e) con oficio APPB DIG 0026 de marzo 18 de 2015, en virtud de que el Departamento Técnico requiere contar con movilización para efectuar las inspecciones a las áreas que necesitan de tal diligencia, solicita a esta Gerencia, la autorización para que se le asigne el vehículo Gran Vitara Color Verde;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;

RESUELVE:

Artículo Único.- En vista de que el vehículo MARCA: CHEVROLET OEA 424 MODELO: GRAND VITARA XL-7 4X2 CHASIS # 8ZNCL13B17V300686 MOTOR # H27A-201132 COLOR VERDE no fue adquirido en los procesos de remate citados en los considerandos de la presente Resolución; y que dicho bien es necesario todavía para la entidad, se resuelve el archivo del expediente de remate y disponer la asignación del referido vehículo a la Jefatura del Departamento Técnico.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el diecinueve de marzo del dos mil quince.



DR. VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **DR. VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 19 de marzo de 2015.- **LO CERTIFICO.-**



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL

